

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA C. KARINA JOSEFINA JUÁREZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0084 COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0084, COMO "ÁREA REQUIRENTE", E INTERVIENE EL MENCIONADO SERVIDOR PUBLICO EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA REQUIRENTE", RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025.

1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL C.P. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], Y LA DRA. ZITA RUTH ENRIQUEZ HERRERA EN SU CARÁCTER DE N51 JEFE DE SERVICIO UMH 80 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINIERON COMO "ÁREA TÉCNICA", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL C.P. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], COMO "ÁREA REQUIRENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MEDICA DE SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], Y EL DR. JOSÉ DOMINGUEZ NARANJOS EN SU CARÁCTER DE N56 COORD. AUX.

Testado
RFC,
nacionalidad
, número de
credencial
de elector,
vigencia y
registro
patronal con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

ATN. MED. D3 Y D4 80 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINIERON E INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE COMO **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.8. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **AMPLIACIÓN EN MONTO Y PLAZO A AL CONTRATO NO. S5M0084**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"**.

1.9. **"EL INSTITUTO"** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **52411011 "GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES"** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NO. DE SOLICITUD **0000001740-2025**, DE FECHA **21 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

1.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.

1.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA **FÍSICA**, DE NACIONALIDAD [REDACTED] LO QUE ACREDITA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL NÚMERO [REDACTED] CON VIGENCIA HASTA EL AÑO [REDACTED] E INSCRITA EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE: **SERVICIO DE AMBULANCIAS; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; ENTRE OTRAS**, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **JULK-761027-NV3**; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000158794**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONVENIO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

II.5. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":

III.1. CON FECHA **21 DE JULIO DE 2025**, CELEBRARON EL **CONTRATO ABIERTO NO. S5M0084**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN, PARA EL EJERCICIO 2025"**, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"... SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$601,900.00 (SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.)** POR LA CANTIDAD DE **\$96,304.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$698,204.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$1,428,300.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.)** POR LA CANTIDAD DE **\$228,528.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$1,656,828.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

"... SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

"...

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **JPM/CAOA/22900120100/1480/2025**, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**; SOLICITANDO EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0084**; PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN, PARA EL EJERCICIO 2025"**, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **229001150100/CAE/2567/2025**, DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

Testado domicilio, número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

III.3 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.4 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0084**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"**, PARA EL EJERCICIO 2025, SUSCRITO EL 21 DE JULIO DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. S5M0084**.

SEGUNDA.- LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE ESTE CONVENIO SERA POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$130,500.00 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$20,880.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$151,380.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$283,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$45,328.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$328,628.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA **"SEGUNDA"** DEL CONTRATO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL **ANEXO 01 (UNO)**, **"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$601,900.00 (SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$96,304.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$698,204.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$1,428,300.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$228,528.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$1,656,828.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2025.							
PAQUETE 1 Urgencias Avanzadas							
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESEN- TACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA	SERVICIO	113	270	\$4,700.00	\$531,100.00	\$1,269,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	---

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2025.

PAQUETE 1 Urgencias Avanzadas							
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.						
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	12	27	\$5,900.00	\$70,800.00	\$159,300.00
SUBTOTAL						\$601,900.00	\$1,428,300.00
IVA						\$96,304.00	\$228,528.00
TOTAL						\$698,204.00	\$1,656,828.00

DEBE DECIR:

“SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$732,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$117,184.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$849,584.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,711,600.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$273,856.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN TOTAL SUMA LA CANTIDAD DE **\$1,985,456.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESEN- TACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTID AD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	PAQUETE 2 Urgencias Avanzadas						
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	\$4,700.00	137	324	\$643,900.00	\$1,522,800.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	\$5,900.00	15	32	\$88,500.00	\$188,800.00
SUBTOTAL						\$732,400.00	\$1,711,600.00
I.V.A.						\$117,184.00	\$273,856.00
TOTAL						\$849,584.00	\$1,985,456.00

TERCERA. - LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 AL 31 DE ENERO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA "**SEXTA**" DEL CONTRATO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

...

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026.**

CUARTA. - "**LAS PARTES**" ACEPTAN QUE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.

QUINTA. - "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	---

REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SÉPTIMA. - “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

OCTAVA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO “ÁREA REQUINENTE”	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	██████████
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MEDICA DE SEGUNDO NIVEL	██████████
DR. JOSÉ DOMINGUEZ NARANJOS “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	N56 COORD. AUX. ATN. MED. D3 Y D4 80	██████████
C.P. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS “ÁREA TÉCNICA”	JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	██████████

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	---	---

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. KARINA JOSEFINA JUÁREZ LÓPEZ "PERSONA FÍSICA"	JULK761027NV3

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR LA **DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA "**KARINA JOSEFINA JUÁREZ LÓPEZ**"; POR LO QUE, "**LAS PARTES**", LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

**ANEXO 01 (UNO) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESEN- TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	PAQUETE 2 URGENCIAS AVANZADAS						
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	\$4,700.00	24	54	\$112,800.00	\$253,800.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE ida Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	\$5,900.00	3	5	\$17,700.00	\$29,500.00
SUBTOTAL						\$130,500.00	\$283,300.00
I.V.A.						\$20,880.00	\$45,328.00
TOTAL						\$151,380.00	\$328,628.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	---	--

ANEXO 02 (DOS) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20	220101	200905	\$72,900.00	\$168,100.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	220105	200905	\$20,000.00	\$44,700.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 01	222402	200200	\$4,700.00	\$4,700.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 02	222404	200200	\$4,700.00	\$9,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 06	222408	200200	\$4,700.00	\$9,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	222411	200200	\$4,700.00	\$9,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	222406	200200	\$4,700.00	\$9,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	222409	200200	\$4,700.00	\$9,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.08	222401	200200	\$4,700.00	\$9,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	222407	200200	\$4,700.00	\$9,400.00
		SUBTOTAL	\$130,500.00	\$283,300.00
		IVA.	\$20,880.00	\$45,328.00
		TOTAL	\$151,380.00	\$328,628.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

**ANEXO 03 (TRES) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 20				H.G.Z. No. 35			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101				220105			
				CENTRO DE COSTOS	200905				200905			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 2.- Urgencias Avanzadas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$4,700.00	13	32	\$61,100.00	\$150,400.00	3	7	\$14,100.00	\$32,900.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$5,900.00	2	3	\$11,800.00	\$17,700.00	1	2	\$5,900.00	\$11,800.00
				SUBTOTAL	15	35	\$72,900.00	\$168,100.00	4	9	\$20,000.00	\$44,700.00
				I.V.A.			\$11,664.00	\$26,896.00			\$3,200.00	\$7,152.00
				TOTAL			\$84,564.00	\$194,996.00			\$23,200.00	\$51,852.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	--

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. No. 1				U.M.F. No. 2			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222402				222404			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 2.- Urgencias Avanzadas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$4,700.00	1	1	\$4,700.00	\$4,700.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$5,900.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	1	1	\$4,700.00	\$4,700.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00
				I.V.A.			\$752.00	\$752.00			\$752.00	\$1,504.00
				TOTAL			\$5,452.00	\$5,452.00			\$5,452.00	\$10,904.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	---

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. No. 6				U.M.F. No. 12			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222408				222411			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 2.- Urgencias Avanzadas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEĐIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEĐIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$4,700.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEĐIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEĐIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$5,900.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00
				I.V.A.			\$752.00	\$1,504.00			\$752.00	\$1,504.00
				TOTAL			\$5,452.00	\$10,904.00			\$5,452.00	\$10,904.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
--	--	---

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. No. 55				U.M.F. NO. 7			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222406				222409			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 2.- Urgencias Avanzadas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$4,700.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$5,900.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00
				I.V.A.			\$752.00	\$1,504.00			\$752.00	\$1,504.00
				TOTAL			\$5,452.00	\$10,904.00			\$5,452.00	\$10,904.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	---

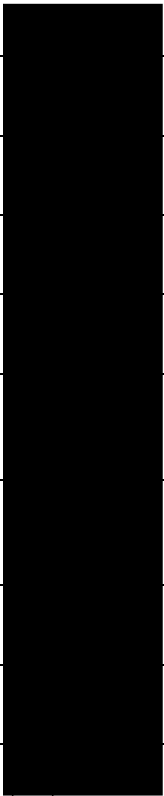
PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. No. 8				U.M.F. No. 57			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222401				222407			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 2.- Urgencias Avanzadas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$4,700.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$5,900.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00	1	2	\$4,700.00	\$9,400.00
				I.V.A.			\$752.00	\$1,504.00			\$752.00	\$1,504.00
				TOTAL			\$5,452.00	\$10,904.00			\$5,452.00	\$10,904.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	---

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TOTAL			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN				
				CENTRO DE COSTOS				
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 2.- Urgencias Avanzadas								
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$4,700.00	24	54	\$112,800.00	\$253,800.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026	Servicio	\$5,900.00	3	5	\$17,700.00	\$29,500.00
				SUBTOTAL	27	59	\$130,500.00	\$283,300.00
				I.V.A.			\$20,880.00	\$45,328.00
				TOTAL			\$151,380.00	\$328,628.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	--	---

ANEXO 04 (CUATRO)
"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20	DRA. EUNICE ARCINOE PÉREZ JIMÉNEZ	eunice.perezi@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ No. 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA	alejandro.cruzo@imss.gob.mx	EL CARMEN 4-A, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA C.P. 72700		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 1	DR. JORGE PEREZ GARCIA	jorge.perezga@imss.gob.mx	11 SUR Y 13 PONIENTE, PUEBLA, PUE		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	DRA. NAYELLY ISABEL PALACIOS RAMÍREZ	nayelly.palacios@imss.gob.mx	9 ORIENTE No. 420, PUEBLA, PUE		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6	DR. ALFREDO HERNÁNDEZ SIMÓN	alfredo.hernandezs@imss.gob.mx	35 NORTE Y AV. 15 DE MAYO, PUEBLA, PUE.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	DR. HERIBERTO DE LA ROSA OSORIO	heriberto.delarosa@imss.gob.mx	CIRCUITO SAN BARTOLO B SUR B6 ESQ. SAN BARTOLO PONIENTE B, INFONAVIT SAN BARTOLO, PUEBLA, PUE.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8	DRA. LAURA BENITEZ ORTIZ	laura.benitez@imss.gob.mx	AV. DEL TRABAJO No. 57 ESQUINA FRANCISCO JAVIER MINA COL. MAYORAZGO PUEBLA, PUE.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	DRA. LLUVIA MILITXY AYALA ALONZO	lluvia.ayala@imss.gob.mx	4 NORTE No. 1001, CHOLULA, PUEBLA.,		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	DR. ALFREDO MENDOZA CORONA	alfredo.mendozac@imss.gob.mx	AV. EL ROBLE ESQ. AV. DE LAS TORRES, PUEBLA, PUE.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	DR. JOSÉ DAVID LOPEZ BORBOLLA	jose.lopezb@imss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELAZQUEZ Y 42 SUR S/N, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, PUEBLA		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	---	---

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



ANEXO SIETE

ASUNTO: AMPLIACION 20% MONTO Y PLAZO S5M0084 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2026.
Régimen Ordinario

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e.

En relación a la AMPLIACION 20% MONTO Y PLAZO S5M0084 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.:	
CURP:	
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA 2º. NIVEL
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico:	gloria.castillor@imss.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. JOSE DOMINGUEZ NARANJO
R.F.C.:	
CURP:	
Cargo:	SES COORD AUX ATN MED D3YD4 80
Matrícula:	11079169
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico:	jose.dominguezna@imss.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Ente: 2 Sección de RPOD Planta Baja, Edificio Central, C. P. 70000, Puebla, Puebla, Pue.; (2222) 2-23-00 P.O. Box: 90188
ent-imss@gob.mx

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0084 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-82-2025 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA Y PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS, AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS ZONA ATLIXCO Y ZONA TEZIUTLÁN"
---	---	---

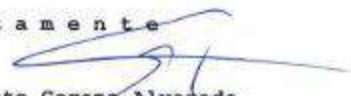
Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Área Técnica	
Nombre Completo:	C.F. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS
R.F.C.	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Cargo:	JEFE DE LA OFICINA DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Matrícula:	12161764
Unidad de Adscripción:	OGAD PUEBLA
Correo Electrónico	rodolfo.garcia@imss.gob.mx
Teléfono	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068590-0001
Contrato: S5M0084

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/12/2025 10:19

[REDACTED]

Firma:

OFcMvwx/+DAppWBk9iGSTB69Pgp84Afs4S7I8FR1v6tPyhMDz7KGsz3OG1vOZyuPEEG1ERVJZWp4vZ4Hxgc1jj6piM2jW2fUb26fpNyfhIEQV2RAYwiLDXiGvaKmGKcPqw613s4gisQ11f5c7byrQ2yg6FWC8uTVcdsyrzJ0m0J9VDKWSQ3hegwhyf6B0Br/+/iayhUjO4zjN57/DvvU02ARx+FDL/1RmVCpM3vd7eNwbkrGCm4eac+/ZSABhCxr5YA0q5s/Je19azWA82m6be+WqwH/OwQyMUgUGL4pgNo+68M61YeF5j55JIt/e2pIzP4wgb9DmPP2sX4fZUTQA==

Firmante: JOSE DOMINGUEZ NARANJOS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/12/2025 10:23

[REDACTED]

Firma:

jMW1Zp1qMMWRrt7Jj6yExcT5LFNKlQwYCumgwbPPtmN8JQshwgXV8Y8KqRmm6930GNKFui/VLwZ7VFDy1Vv7yxPw12Xo1aAZLyY0EKZUv1m+Hh1V8jW+gwPbi6SxfnsU6eCOid84Y3HwB/ZsK/0ubNCAZ0VA+QAMHYay73xYKjZx7gGyUO/WUOhAjPdv+dP2MkXf8SewrPszVDcayWa97atuwCa7G9T25tMmE8GtgUwCHXzCnoK488AR1sbKA6/XmOatBRmY4xxkv2Dbf+cZ13gSb0ZV7MXxB4fU5n+e2pdxKA/6b0m7CFFoOKJV6Kv99BDxpA5q7zjPjeRey1o0Q==

Firmante: ERNESTO CORONA ALVARADO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/12/2025 10:25

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068590-0001
Contrato: S5M0084

Un5+fcz0RLr3cyJxE39kpE/4/0g6F1d9GyfJIB0npcDL38sGsDF1dgHr0WPhnY7OZ1VodoZSW2ivRoYpRk8RfIQ6oViYvdU/RrjUODRkKYCe7u0VJmJENzAQdoIzgE1x5QYB00+aAH40TdNGN/7D4WWRIma74Ubz7FCTJ41fAgRtAqZzDtSPmScgIaXqGjUiy1PncbVe2Uqj1Jd3WpbQ0f3bqGRCAPzZzApJKdZFX0T/zj/G1kx6burK1lW1sKi4uzFYEXd3yFaA4p6GgJSEtAtfvlatK5kSa7gOotfR3zVlVmRBI/X/Eu4YdSyHFFMKugSdrfXTy1hcq/VEUg1L1Q==

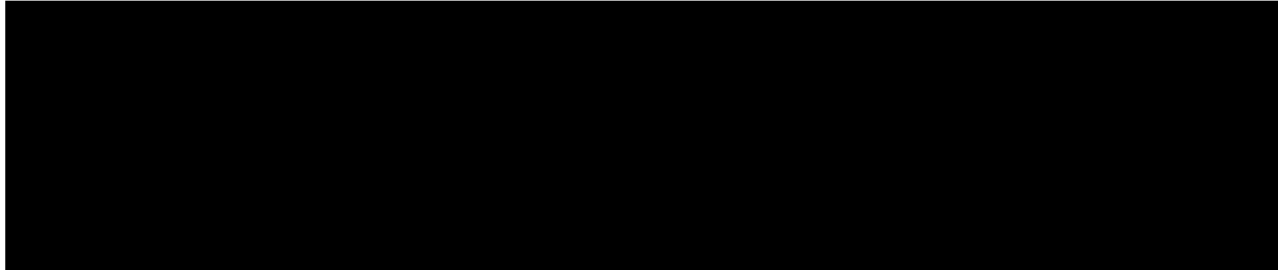
Firmante: RODOLFO GARCIA BOLAÑOS

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/12/2025 11:12

Certificado:



Firma:

nLPD0rzNISiLOvDbCV7UkVvOK6SbftnmyBbcdGJz6v+sW0E8y172QtzL95LG82AsYiBx4YS7dwWVOZVTO1PV+HcnO44M1K6uQ+4JXwjf5Of18IPtlnHRx+ioKd6Bf6zMUCnSuch+bzW9K1f6169Ui2NkUP7n8NmVBugocQkEhAmUtTK3Q21xkmla1JjAM3yh/L/J+BQ5iNFW5z6btntWaT2uxc4b6HOYncd80P2yAMNNcSQbxxBRzDv4yKokcQAQqJ84F0dkRNZPvZLC6EFGd/m4P81+JIg9y8wHfGXLyWV+Tf1hpRTLz14sZtOvS5z3kp/3aWfG7Ft2sJUyoAEg==

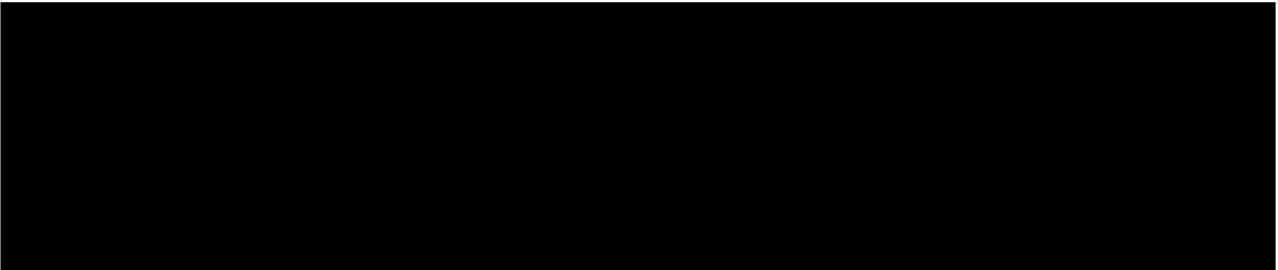
Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/12/2025 14:35

Certificado:



Firma:

FivpDNkgEmkhtByxCH9dLx1xLpAG0cwKVG20mxvKLZkSTFHWU9pBmBxIU370+/q3F9ECCTqwuIEAhuAS2XRwnmezDIDbflJitbPqb01xt9Mjcd0z/gBx2M08ZCxL/GZqxUA31haLNo+gsZCiMuV7MHBmgpWvp49DjxwA5of+ohQ9qzYidxdz23Tw95zWvTBQdbJXTaJ84VL1IuRQZ+5FGxiPJ8Qz7T1Bpr53uNe8NQe+qB+CeftoI/p7otlcMKdJapS1J4LO5wFoPLVAB1N7QbUmXiCkEqyBH6nkHET9z8K/OXaA3Tk16LAJn/yly+Gsd+k1j2g/yWdcdN1mQEg==

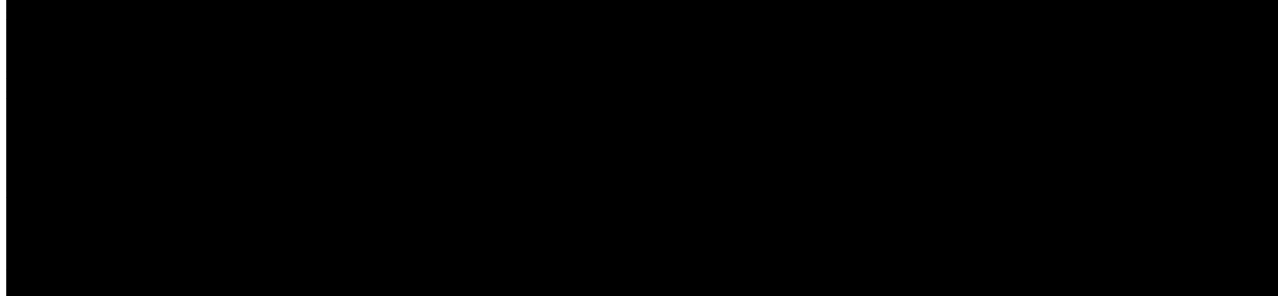
Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/12/2025 15:17

Certificado:



Firma:

jXcpF+G4y8q52114NyVkeh1OqRGORv26JweSx842truxPKKiVs/8FSH0ny2AdC4j3bdyRKTh7kCs21trZDUFfnlgpSm3Kv5v+ZR+qjYcqnZdkNgluQ2IoChXKyYINp3FYpBu6dZXV/ldrJ+pej46KYyaUAVE/12UCmeaojex1UGfCzY8/WtDmDvpAM45jTu5zwy9w/8aFji7JQ1yx1Qw604YftiQb32e4645OFMB4eaWcS1x+6UmP9cEw2IY29Id9N0wRojRyp6QLog2WhjgZ1dGvHLK5G8LgYS6qPVGX/LLze+97QoY2R5s1uj7WLEdioWwuW/jjpcC7FhzAfaxw==

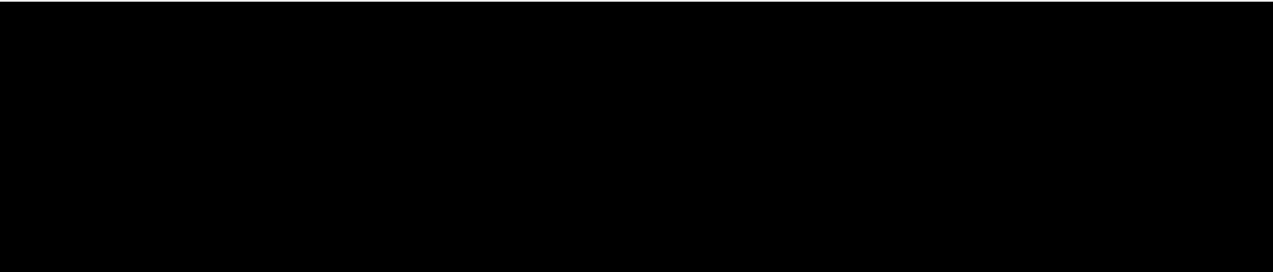
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068590-0001
Contrato: S5M0084

Firmante: KARINA JOSEFINA JUAREZ LOPEZ
RFC: JULK761027NV3

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 26/12/2025 16:33

Certificado:



Firma:

OzSV8oGDF55Vfe5eM4oT2zLzIpX1MH8X6LU+ac0O6nKtK6mzlagYrzRhJ5er6J6l5rC2jVSD7iArF6/Nfc8fZVefiMP06CuC5f7EHpdzmuPa6bYsdGIjpUJPIo7tqn9/RFlEaFLQ1euUhwhiEZvXiZDs+HBMjKz+K7Jg8ECFUJtJYpjltMvIeUj/ub9LyIMvf5YwLNYDpl7nGCqESCJUWzgd7IGFs74gAlQmrwgP5aPhZE2Al7NE+DWRA0foHj0CEPncMVyoGuQDy11pa/ElSYhGIU2C2xiT0h5lMv5brXMvy1Df4PgglXh5dTzwrzKLGoITChGY3wpAS5Ee/OGyAQ==